

DECRETO EXENTO Nº: 3.944

PARRAL,

22 Abr 2015

## **VISTOS:**

- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento Nº 515, de fecha 09 de abril de 1996.
- 4.- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012.

## CONSIDERANDO:

 La solicitud y autorización de comisión de servicios sin derecho a viático presentada por don(a) EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ, Directivo, Grado 7° E.M.R.

## **DECRETO:**

1.- AUTORIZASE, al funcionario EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ, Comisión de servicio sin derecho a viático a la Ciudad de Linares, por Motivo de Reunión con el abogado del colegio de profesores, Jornada de la tarde del día 21 de Abril del 2015.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/nba. DISTRIBUCION:

-Personal (2)

LIDAD OF

-Archivo



## SOLICITUD Y AUTORIZACION DE COMISION DE SERVICIO SIN DERECHO A VIATICO

Día: 21 de abr	il de2015	Hora:	5:00		Hasta:	
Motivo: Reunión	con Abogad	o del Col	egio de Prof	fesores ciud	dad de Linares	
Funcionario: EM	ILIO CISTERNA	S HERNÁI	NDEZ			
Lugar: Yumbel	N°248, Linare:	5	Vehículo: P	articular	1	
Reintegros a que		10		Firmo	('s a Funcionario	
Combustible: x	Pasaje	s:	Otros:	Si	n Gastos:	
Peaje: X						
		DI	ECRETO EXE	NTO Nº:	/	
VISTOS:		PA	ARRAL,			
1   2	orgánica con	stituciono o en la le	ıl de Munici ey N° 18.88	oalidades y 3 de 1989,	18.695 de 198 / sus modificac Ley que Apru nicipales.	iones.
DECRETO:	AUTORIZASE,	la Comisio	ón de Servic	cios más arr	iba señalada.	
ANOTESE, REFREN	NDESE, COMU	NIQUESE Y	CUMPLASE			

ADMINISTRADOR ADMUNISTRADOR

MUNICIPAL IV AM DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- -Partes.
- -Personal.